



TRAMOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CRÉDITOS FISCALES PARA EL

PERÍODO FISCAL 2017

Por medio de La Gaceta N° 187

del Jueves 29 de setiembre de 2016, fueron publicados los Decretos Ejecutivos N° 39928-H y 39925-H, con los tramos de renta para el periodo fiscal 2017, definidos por el Estado, los cuales rigen a partir del 1 de octubre de 2016.

Tramos para determinación del impuesto sobre la renta de los asalariados:

¢0 á ¢792.000	excento
¢792.000 á ¢1.188.000	10%
Más de ¢1.188.000	15%

Créditos Fiscales Mensuales:

¢1.490,00 por cada hijo y ¢2.220,00 por el cónyuge.

Actualización de renta para personas jurídicas y físicas con actividades lucrativas:

Para los tramos de renta para personas jurídicas, se modifica el monto máximo de ingreso bruto de estas, que a partir del primero de octubre es de **₡105.872.000.00**. Las tarifas a aplicar para personas jurídicas y físicas se detallan en seguida:

Personas Jurídicas

	Impuesto
Hasta ₡52.634.000 de ingresos brutos	10%
Hasta ₡105.8721.000 de ingresos brutos	20%
Superior a ₡105.872.000 de ingresos brutos	30%

Personas Físicas

	Impuesto
Las rentas de hasta ₡3.517.000,00 anuales	excento
Sobre el exceso de ₡3.517.000,00 anuales y hasta ₡5.251.000.00 anuales	10%
Sobre el exceso de ₡5.251.000,00 anuales y hasta ₡8.760.000.00 anuales	15%
Sobre el exceso de ₡8.760.000,00 anuales y hasta ₡17.556.000.00 anuales	20%
Sobre exceso ₡17.556.000,00 anuales: 25%	25%

Créditos Fiscales Mensuales:

₡1.490,00 por cada hijo y ₡2.220,00 por el cónyuge.



**DEBES ESTAR BIEN ASESORADO
PARA LA MEJOR TOMAS DE DECISIONES**

Teléfono: +506 2552-5433 · Celular: +506 8811-5090
jgutierrez@consultoresjg.com - www.consultoresjg.com